

INFORME N° 311 DEL CONSEJO DE CUENTAS

Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones realizadas al Ayuntamiento de La Bañeza (León) sobre seguridad informática

■ El Consejo de Cuentas analiza la evolución experimentada desde la auditoría efectuada en el ejercicio 2021

La Conferencia de Presidentes de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos aprobó en noviembre de 2018 la guía práctica de fiscalización para la revisión de los controles básicos de ciberseguridad, basados en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), siendo el Consejo de Cuentas uno de los primeros en incluir este tipo de auditorías en su programación.

En 2021 se aprobaron los informes correspondientes a siete ayuntamientos de tamaño intermedio: Béjar, Ciudad Rodrigo y Santa Marta de Tormes de la provincia de Salamanca; Villaquilambre, Astorga y La Bañeza, de León; y Benavente, de Zamora. El Ayuntamiento de La Bañeza, con una población de 10.023 habitantes a fecha 1 de enero de 2024, cuenta con 74 puestos de trabajo,

El tamaño de este tipo de municipios, que implica cierta complejidad de gestión, contrasta con las escasas dotaciones de recursos humanos y materiales dedicados a su área tecnológica. Sin embargo, han tenido que adaptarse necesariamente al uso de las nuevas tecnologías, por su generalización como herramienta de trabajo y también por la digitalización creciente impuesta por la normativa.

En definitiva, han sufrido una transformación digital que debe hacerse cumpliendo unos requisitos mínimos de seguridad en sus sistemas de información, al ser estos el soporte de los procesos básicos de gestión que el ayuntamiento lleva a cabo, incluyendo algunos tan relevantes como la gestión contable y presupuestaria, la recaudación de tributos o el padrón municipal.

Además, el Consejo de Cuentas debe poder confiar en los datos contenidos en los sistemas de la entidad fiscalizada, como único soporte de la información económica y financiera. Para que un sistema de información sea fiable, es necesario, aunque no suficiente, que existan controles eficientes de ciberseguridad, siendo los que analiza esta fiscalización los más básicos.

Esta auditoría, de carácter operativo, tiene como objetivo principal actualizar el análisis de la situación en el ejercicio 2024 de los controles básicos de ciberseguridad en relación con la revisión realizada en 2021 y comprobar la implantación de las medidas recomendadas en la fiscalización anterior. Para ello, se estudian las actuaciones, medidas y procedimientos adoptados desde entonces para aplicar dichas recomendaciones de manera que permitan garantizar la implantación de los ocho controles básicos de ciberseguridad analizados.



Debe tenerse en cuenta que el Real Decreto 311/2022 actualizó el marco normativo del ENS, estableciendo un periodo transitorio de dos años que expiró el 5 de mayo de 2024 para la adaptación de los sistemas de información preexistentes.

Las conclusiones de este nuevo informe reflejan que el Ayuntamiento sigue careciendo de una estrategia de tecnologías de la información y no ha establecido una gobernanza adecuada que le permita afrontar con garantías el proceso de dotar a sus sistemas de información de un nivel de seguridad suficiente.

La estructura de tecnologías de la información es inexistente y durante el periodo trascurrido no se ha tomado ninguna actuación significativa para adecuar la organización municipal a las necesidades que impone la transformación digital.

Con fecha 1 de septiembre de 2025 se realizó una contratación con carácter temporal para dotar al ayuntamiento con un recurso especializado. No obstante, siendo un paso necesario, es provisional y no supone todavía un cambio organizativo relevante.

Las actuaciones realizadas para cumplir con las recomendaciones del Consejo de Cuentas se concretan en:

- Cambios en el proceso de copias de seguridad. Se añade un almacenamiento en la nube que podría redundar en una mejora de su protección.
- Actuaciones de renovación tecnológica para solucionar la obsolescencia de determinados elementos de los sistemas.

Se mantiene la situación por la que el Ayuntamiento de La Bañeza cuenta con apoyo específico en materia de administración electrónica, nóminas, padrón y gestión presupuestaria, a través la Diputación de León.

En el periodo transcurrido no se ha adoptado un compromiso firme con la seguridad informática, especialmente relevante en lo que se refiere a la falta de aprobación de la política de seguridad como paso fundamental para iniciar el proceso de adaptación al ENS, a pesar de encontrarse muy avanzada en la anterior revisión. Dado el tiempo trascurrido y las novedades normativas, el borrador existente debe ser objeto de revisión en profundidad.

Los controles básicos de ciberseguridad definidos se evalúan según un modelo de madurez de procesos que establece seis niveles (L0 a L5). Se considera que la actividad organizativa de los controles debe alcanzar como mínimo el nivel 3 de madurez (L3), que se corresponde con un índice de cumplimiento del 80%.

El Ayuntamiento de La Bañeza, como se puso de manifiesto en la anterior auditoría, se encontraba en una situación muy vulnerable frente a riesgos informáticos. La entidad continua prácticamente en la misma situación, que se corresponde a un índice de madurez L1. El índice de cumplimiento global en 2024 es del 18%. Es preciso un impulso importante para conseguir un nivel de seguridad adecuado y garantizar el cumplimiento de la normativa de aplicación.

El Consejo de Cuentas realiza cuatro nuevas recomendaciones orientadas a las actuaciones necesarias para que el Ayuntamiento alcance un nivel de ciberseguridad adecuado.